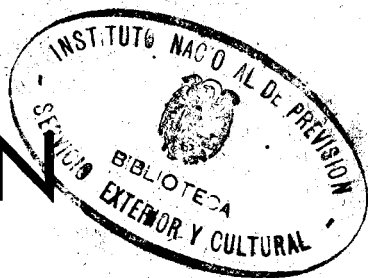


INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

(05) (46) 36814

R



BOLETÍN

DE

INFORMACIÓN

AÑO 1942

1. — La Previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.
2. — Se incrementarán los Seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un Seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

Declaración X del «Fuero del Trabajo».

Al Instituto Nacional de Previsión, además de las atribuciones que las Leyes vigentes le confieren, le corresponderá la labor de preparar el desarrollo de la Declaración X del «Fuero del Trabajo».

Art. 1.º del Decreto de 15 de junio de 1938.

INDICE GENERAL

NUMERO I

Páginas

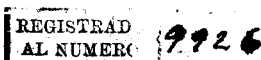
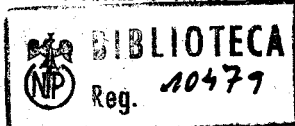
Información doctrinal:

<i>La organización sindical y corporativa y la gestión de los Seguros sociales en Italia</i>	I
<i>Seguro contra la silicosis</i> , por E. Leira	14
<i>Nuevas consideraciones sobre la reclamación judicial por incumplimiento de la obligación de afiliar en los regímenes de vejez</i> , por A. Olavarría	20

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	29
Nuevo Consejero.—El Sr. Jordana, Profesor de la Escuela Social de Madrid.—Cuota Sindical.—Secretaría General: Estadística de correspondencia.—División Azul.—Oposiciones.	
SEGUROS SOCIALES	34
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	34
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Se prohíbe la amigable composición en accidentes del trabajo.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	41
Promedio de los resultados en diciembre de 1941.—Normas.—Jurisprudencia.—Modelaje.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadísticas.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	66
Estadística.—Modificaciones en la legislación de Subsidio de Vejez.—Censo de ancianos que no disfrutaban el Subsidio de Vejez.—Propaganda del Subsidio de Vejez.—Obra Maternal e Infantil.	
<i>Seguros libres</i>	73
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	78
Clínica del Trabajo.	
Ministerio de Trabajo	80
Escuelas Sociales.—La Inspección del Trabajo en el año 1941.	



Sindicatos	69
Nuevo Delegado Nacional de Sindicatos.—Declaraciones del Delegado Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar.	
Reseña legislativa	90
Información extranjera:	
NOTICIAS	92
<i>Alemania:</i> Mejoras en el Seguro de Enfermedad.— <i>Bulgaria:</i> Seguro social de Vejez.— <i>Francia:</i> Carta del Trabajo.— <i>Italia:</i> Rebaja del límite de edad en las pensiones de vejez para los trabajadores.—La población en el primer año de guerra.—Movimiento demográfico.— <i>Rumania:</i> Mejoras a los funcionarios.—Evolución del ahorro.	
Bibliografía	99

NUMERO II

Información doctrinal:

<i>Concepto jurídico del contratista, el socio y el trabajador independiente, en la legislación de accidentes del trabajo</i> , por F. Gómez Acebo... ..	1
<i>Comentarios médicos a la nueva organización oficial de Seguro de sili-cosis</i> , por J. Dantín Gallego	9

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	22
XXXIV Aniversario de la Fundación del Instituto.—El Sr. Jordana inaugura su Cátedra en la Escuela Social.—Elogio de D. Alvaro López Núñez.—Pensiones a periodistas.—Premio Marvá.—División Azul.—Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES	30
Actuación de las Divulgadoras Rurales.	
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	32
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	35
Promedio de los resultados en enero de 1942.—Curso de capacitación para Interventores de Empresas delegadas.—Normas.—Jurisprudencia.—Modelaje.—Premios a la natalidad.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadísticas.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	60
Propaganda del Subsidio de Vejez.—Estadística.	
<i>Seguros libres</i>	67
Datos de aplicación.—Estadística.	

SERVICIOS MÉDICOS	70
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.—Temas de Ortopedia.	
Ministerio de Trabajo	75
Distribución de multas por infracción de Leyes sociales.—Familias numerosas.—Reorganización de la Dirección General de Trabajo.	
Sindicatos	77
Directrices de la Organización Sindical en su nueva etapa.—Estructura de la Organización Sindical.—Obra Sindical de Colonización.	
Reseña legislativa	82
Información extranjera:	
NOTICIAS	84
<i>Alemania:</i> Familias numerosas.—Mano de obra extranjera.—El trato de los trabajadores polacos.—Supresión de requisitos en el empleo de mano de obra.— <i>Bulgaria:</i> Pensiones de vejez.—Familias numerosas.— <i>Chile:</i> Plan de reconstrucción social.—Reunión del Comité Panamericano de Seguridad Social.— <i>Estados Unidos:</i> Pensiones de vejez.— <i>Francia:</i> Prestaciones suplementarias a los asegurados.—El ahorro en 1938-1941.— <i>Italia:</i> Disposiciones en favor de los subsidiados italianos repatriados.—Las prestaciones de enfermedad se extienden a los familiares.— <i>Méjico:</i> Proyecto de Ley de Seguros sociales.	
LEGISLACIÓN	91
<i>Francia:</i> Ley creando el Instituto de Acción Sanitaria.	
Bibliografía	94

NUMERO III

<i>Portada: S. E. examinando los gráficos de la Exposición.</i>	
<i>El Jefe del Estado, en el Instituto Nacional de Previsión</i>	I

Información doctrinal:

<i>Las fronteras del Seguro social, por Severino Aznar</i>	12
<i>El factor espiritual en el movimiento demográfico, por Manuel Hervás.</i>	22

Información nacional:

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	31
Homenaje a la memoria del General D. José Marvá y Mayer y entrega del "Premio Marvá 1941".—Dedicación de una placa al Director de la C. N. S. A. T.—Nuevo dispensario maternal e infantil.—Neurología.	
SEGUROS SOCIALES	39
Limitación de los ingresos y afiliación.—Actuación de las Divulgadoras Rurales.	

<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	43
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	49
Entrega de los premios de natalidad correspondientes al segundo curso.—Generalización del procedimiento del pago del Subsidio Familiar por las Empresas.—Promedio de los resultados de febrero de 1942.—Cuadro de honor.—Normas.—Jurisprudencia.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadísticas.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	90
Estadística.—La Dirección General de Comunicaciones y el Subsidio de Vejez.—Propaganda.	
<i>Seguros libres</i>	99
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	102
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.—Temas de Ortopedia.	
Ministerio de Trabajo	107
Recopilación y refundición de la Legislación del Trabajo.—Preven- ción de accidentes.	
Sindicatos	110
Discurso del Delegado Nacional de Sindicatos.—O. S. de Previsión social.—O. S. del Hogar.—Nuevos Sindicatos.	
Reseña legislativa	115
Información extranjera:	
NOTICIAS	117
<i>Alemania:</i> Reformas y mejoras en los Seguros Sociales.— <i>Bulgaria:</i> Acuerdo germano-búlgaro sobre S. S.— <i>Croacia:</i> Modificaciones en los S. S.— <i>Eslovaquia:</i> Mejoras en el Seguro de enfermedad.— <i>Estados</i> <i>Unidos:</i> El paro obrero.— <i>Francia:</i> Simplificaciones en los S. S.— <i>Gran Bretaña:</i> Planes para reformar los S. S.— <i>Hungría:</i> Sobre la aplicación de los S. S.— <i>Italia:</i> Aplicación del Seguro obligatorio de accidentes a los alumnos de las escuelas.— <i>Protectorado de Bohemia</i> <i>y Moravia:</i> Reformas en los S. S.—El Seguro de enfermedad para los parados.	
Bibliografía	130

NUMERO IV

Información doctrinal:

<i>Los Subsidios familiares en el extranjero</i> , por José G. Pinedo	1
<i>Los Montepíos, exceptuados del Régimen de Subsidio de vejez</i> , por A. Olavarría	16

Información nacional:

<i>La Previsión y los Seguros sociales</i>	24
<i>Actuación de las Divulgadoras Rurales</i>	28

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	30
Aniversario.—Inversiones Sociales.—Pensiones a periodistas.—Homenaje al Sr. Gascón y Marín.	

SEGUROS SOCIALES	33
-------------------------	----

<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	33
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	

<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	39
Promedio de los resultados en marzo de 1942.—Normas.—Jurisprudencia.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadísticas.	

<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	62
Estadística.—Propaganda del Subsidio de Vejez.—Datos estadísticos complementarios.—Censo de ancianos que no disfrutaban el Subsidio de Vejez.	

<i>Seguros libres</i>	73
Datos de aplicación.—Estadística.	

SERVICIOS MÉDICOS	76
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	

Ministerio de Trabajo	78
Comisión rectificadora y refundidora de la Legislación Social.—Una lección del Director general de Trabajo.	

Sindicatos	81
Estructura de los Organismos sindicales locales.—Hacia la organización de los Sindicatos Verticales.	

Reseña legislativa	86
----------------------------------	----

Información extranjera:

NOTICIAS	87
-----------------	----

Alemania: Simplificación del Seguro de enfermedad.—Mejoras en el Seguro de Pensiones.—Mano de obra de territorios ocupados.—Trabajo de prisioneros de guerra.—*Protectorado de Bohemia y Moravia:* Modificaciones en los S. S. de los mineros.—*Bulgaria:* Evolución del Seguro de vejez.—*Francia:* Mejoras en las pensiones por accidentados del trabajo.—*Gran Bretaña:* Subsidio de paro.—Modificaciones en el S. de paro.—*Italia:* Institución para la asistencia de los huérfanos de obreros muertos a consecuencia de accidentes de trabajo.—Asistencia por enfermedad.—Seguro de tuberculosis.

Bibliografía	97
----------------------------	----

NUMERO V

Información doctrinal:

Las fronteras del Seguro social, por Severino Aznar 1
La hernia, enfermedad de trabajo, por el Dr. Vicente de Andrés Bueno. 16

Información nacional:

Actuación de las Divulgadoras Rurales 28

Instituto Nacional de Previsión:

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO 30

Inauguración, en Sabadell y Tarrasa, de las Sucursales del Instituto.—
El Primer Congreso Nacional de Medicina Legal.—Exposición de
París.

SEGUROS SOCIALES 35

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo 35

Estadística de Accidentes del Trabajo.—Declaración de insolvencia.
Jurisprudencia.—Beneficiarios.

Caja Nacional de Subsidios Familiares 45

Promedio de los resultados en abril de 1942.—Normas.—Préstamos de
nupcialidad concedidos.—Estadística.

Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad 70

Estadística.—Propaganda del Subsidio de Vejez.—Concesión de un
premio.

Seguros libres 78

Datos de aplicación.—Estadística.

SERVICIOS MÉDICOS 81

Clínica del Trabajo.

Ministerio de Trabajo 82

Los accidentes del trabajo y los Servicios de Inspección.

Sindicatos 84

Obra sindical de Previsión Social.—Obra sindical de Colonización.

Reseña legislativa 87

Información extranjera:

NOTICIAS 90

Alemania: El Seguro social alemán durante la guerra.—Simplificación
en las cotizaciones para los Seguros sociales.—*Bulgaria*: Empiezan
a pagarse las pensiones de vejez en la agricultura.—*Croacia*: Seguro
de empleados del Estado.—*Eslovaquia*: Los Seguros sociales para los
movilizados.—*Francia*: Pensiones de vejez.—Mejoras concedidas a
los trabajadores retirados.—*Gran Bretaña*: Los obreros eventuales,
excluidos del Seguro de paro.—*Ley de Necesidad*.—*Hungría*: Eleva-

ción de prestaciones y de cuotas en el Seguro de accidentes en la agricultura.—*Italia*: Mejoras en el Seguro de Accidentes.—Baja del límite de edad en las pensiones de vejez.—*Suiza*: Suplemento por carestía de vida en los Seguros sociales.

Bibliografía 103

NUMERO VI

Información doctrinal:

Los Subsidios familiares en el extranjero, por José G. Pinedo... .. 1

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO... .. 18

División Azul.—Noticias.

SEGUROS SOCIALES 20

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo 20

Estadística de Accidentes del Trabajo.—Declaración de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.

Caja Nacional de Subsidios Familiares 25

Promedio de los resultados en mayo de 1942.—Pago del Subsidio Familiar a los funcionarios del Estado.—Normas.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Nuevo modelaje de la C. N. S. F.—Tercer cursillo de Interventores.—Préstamos de nupcialidad.—Estadística.

Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad 52

Estadística.—Propaganda del Subsidio de Vejez.

Seguros libres 60

Datos de aplicación.—Estadística.

SERVICIOS MÉDICOS 63

Casuística.—Clínica del Trabajo.—Obra Maternal e Infantil.

Ministerio de Trabajo 68

El trabajo en las minas.—Trabajadores de la Banca.

Sindicatos 71

Consejo de Ordenación Social.—Obra Sindical de Previsión Social.

Reseña legislativa 82

Información extranjera:

NOTICIAS 83

Alemania: Unificación de cotizaciones en S. S.—Implantación de S. S. en territorios incorporados.—*Canadá*: Creación de un Seguro obli-

gatorio contra el paro.—Seguro de accidentes y enfermedades profesionales.—*Eslovaquia*: Ampliación de enfermedades profesionales.—*Estados Unidos*: Proyecto de reforma del Seguro del paro.—Enfermedades profesionales.—*Francia*: Mejora de pensiones por accidentes.—Préstamos de nupcialidad.—*Italia*: Desarrollo de protección del trabajo en el Régimen fascista.—*Suecia*: Causas de la disminución de la natalidad.

Bibliografía 104

NUMERO VII

Información doctrinal:

El Seguro de Maternidad en los medios rurales, por León Leal Ramos... 1
El tracoma y los accidentes del trabajo, por A. García Miranda... .. 12

Información nacional:

Actuación de las Divulgadoras Rurales 17

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO 19
18 de julio.—Noticias.

SEGUROS SOCIALES 21
Ampliación de beneficios del Seguro de Maternidad.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo 23
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Nuevas pólizas.—Beneficiarios.

Caja Nacional de Subsidios Familiares 26
Promedio de los resultados en junio de 1942.—Normas.—Jurisprudencia.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Cuadro de honor.—Tercer Cursillo de Interventores.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.

Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad 52
Estadística.—Memoria del año 1941.—Mejoras en el Subsidio de Vejez.—Propaganda del Subsidio de Vejez.

Seguros libres 62
Datos de aplicación.—Estadística.

SERVICIOS MÉDICOS 65
Clínica del Trabajo.—Obra Maternal e Infantil.

Ministerio de Trabajo 66
Reglamentación del Trabajo.—Vacaciones anuales.

Sindicatos 67
Obra Sindical de Previsión Social.—Labor de la Obra Sindical del Hogar.—Obra Sindical de Colonización.

Reseña legislativa	74
--------------------------	----

Información extranjera:

NOTICIAS	77
<i>Alemania:</i> Protección a la madre.—Aplicación de los Seguros sociales alemanes a los trabajadores franceses.— <i>Australia:</i> Pensiones gratuitas y Seguros sociales en Australia.— <i>Estados Unidos:</i> El problema de la maternidad.— <i>Francia:</i> Mejoras en las pensiones de vejez de los marinos mercantes.— <i>Gran Bretaña:</i> El paro obrero y su subsidio.— <i>Hungría:</i> Reformas en el Seguro de accidentes.— <i>Irlanda:</i> Subsidios familiares.— <i>Japón:</i> Implantación de nuevos regímenes de Seguros sociales.— <i>México:</i> Accidentes del trabajo.— <i>Suiza:</i> Creación de un régimen de pensiones gratuitas en el Cantón de Ginebra.	
Bibliografía	91

NUMEROS VIII-IX

Información doctrinal:

<i>El Estado, las Empresas y los Seguros sociales</i> , por A. de la Fuente...	I
<i>Extensión del deber de asistencia médica</i> , por F. Gómez Acebo...	6
<i>Seguro de Maternidad</i> , por J. Bosch Marín	II
<i>Determinación de la capacidad del trabajo</i> , por J. Dantín Gallego...	16

Información nacional:

<i>Actuación de las Divulgadoras Rurales</i>	21
Instituto Nacional de Previsión.	
ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	22
Conferencia del Excmo. Sr. Comisario.—División Azul.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES	30
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	30
Estadística de Accidentes del Trabajo—Modificaciones en el art. 91 del Reglamento.—Silicosis.—Declaraciones de insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	42
Promedio de los resultados.—Normas.—Jurisprudencia.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Publicaciones de la C. N. S. F.—Préstamos de nupcialidad en Baena.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadísticas.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	92
Estadística.—El Servicio de Giro Postal y los Seguros sociales.—Propaganda del Subsidio de Vejez.	

	Páginas
<i>Seguros libres</i>	109
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	114
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	
Sindicatos	119
Obra Sindical de Previsión Social.—Nuevos Sindicatos Nacionales.	
Reseña legislativa	121
 Información extranjera:	
NOTICIAS	124
<i>Albania</i> : Protección a la maternidad.— <i>Alemania</i> : Protección a hijos naturales.— <i>Argentina</i> : Nacimientos ilegítimos.— <i>Bolivia</i> : Seguro de pensiones.— <i>Bulgaria</i> : Seguro de paro.— <i>Ciudad del Vaticano</i> : Causa de beatificación.— <i>Francia</i> : Vacaciones para hijos de asegurados.— <i>Gran Bretaña</i> : Seguro de enfermedad y subsidios familiares.— <i>Hungría</i> : Seguros sociales.— <i>Irlanda</i> : Paro.— <i>Italia</i> : I. N. F. de Previsión social.— <i>Méjico</i> : Seguros sociales.— <i>Noruega</i> : Seguro de enfermedad.— <i>Nueva Zelanda</i> : Subsidios familiares y Seguro de enfermedad.— <i>Suiza</i> : El Seguro de enfermedad.— <i>Turquía</i> : Higiene pública.— <i>Uruguay</i> : Accidentes.	
LEGISLACIÓN	145
<i>Portugal</i> : Subsidio familiar.	
Bibliografía	155

NUMERO X

Información doctrinal:

<i>La herencia de Bismarck en el Seguro social</i> , por el Dr. Rodolfo Cramer.	I
<i>Establecimientos de maternidad en los Estados Unidos</i>	II

Información nacional:

<i>Actuación de las Divulgadoras Rurales</i>	14
Instituto Nacional de Previsión.	
ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	16
Nuevo Presidente del Consejo del Instituto.—División Azul.—Noticias.	
SEGUROS SOCIALES	17
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	17
Estadística de Accidentes del Trabajo.—Los Organismos de la Comunidad Sindical y el Seguro de accidentes.—Aclaración al art. 91 del Reglamento.—Reclamaciones por accidentes.—Nuevas pólizas.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	

	<u>Páginas</u>
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	25
Promedio de los resultados.—Jurisprudencia.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Actividades de la intervención P. A. I. Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	52
Estadística.—El Subsidio de Vejez a los ex peatones y ex carteros rurales.—Otros actos de propaganda.	
<i>Seguros libres</i>	63
Datos de aplicación.—Mutualidad de la Previsión.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	67
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	
Ministerio de Trabajo	69
Reglamentación del Trabajo.	
Sindicatos	73
Discurso del Ministro Secretario del Partido.—Obra Sindical de Previsión Social.—Obra Sindical "18 de Julio".	
Reseña legislativa	81
Información extranjera:	
NOTICIAS	83
<i>Alemania:</i> Se organiza la Previsión de guerra en favor de los heridos y de los familiares de los caídos.— <i>Argentina:</i> Proyectos de reforma de los Seguros sociales.— <i>Finlandia:</i> Modificación en el Seguro de accidentes.—Protección a la maternidad.— <i>Francia:</i> Los Seguros sociales aplicados a los militares y otras informaciones y noticias.— <i>Gran Bretaña:</i> Subsidios familiares y otras noticias.— <i>Holandia:</i> Reforma del Seguro obligatorio de enfermedad. <i>Italia:</i> Ampliaciones en el Seguro de accidentes del trabajo y otras noticias.— <i>Suecia:</i> El fenómeno de la disminución de la natalidad.	
Bibliografía	98

NUMERO XI

Información doctrinal:

<i>Concepto de la incapacidad en Medicina del trabajo</i> , por José María S. Bordona	I
<i>Administración de los Seguros sociales</i> , por Eugenio Pérez Botija... .. .	20
<i>La herencia de Bismarck en el Seguro social</i> , por el Dr. Rodolfo Cræmer.	29

Información nacional:

<i>Los Seguros sociales en España</i>	40
<i>Medicina del Trabajo</i>	41
<i>Actuación de las Divulgadoras Rurales</i>	42

Instituto Nacional de Previsión.

ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	44
Audiencia del Jefe del Estado.—En memoria de los Caídos.—Honrosa distinción.—División Azul.—Premios "Inocencio Jiménez".—Inauguración de locales y de Agencias.	
SEGUROS SOCIALES	47
<i>Seguro de enfermedad</i>	47
Nueva Comisión.	
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	48
Silicosis.—Revisión de incapacidad y rentas.—Caducidad de contratos.—Insolvencia.—Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	61
Promedio de los resultados.—Trabajadores a domicilio.—Cuadro de honor.—Normas.—Jurisprudencia.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	92
Estadística.—Propaganda del Subsidio de vejez.	
<i>Seguros libres</i>	100
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	103
Cursillo de capacitación médica sobre silicosis.—Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	
Ministerio de Trabajo	107
Delegaciones provinciales de Trabajo.	
Sindicatos	109
Obra Sindical de Previsión Social.	
Reseña legislativa	112
Información extranjera:	
NOTICIAS	114
<i>Alemania:</i> Información diversa.— <i>Bulgaria:</i> El Presupuesto del Instituto de Seguros Sociales.— <i>Estados Unidos:</i> Información diversa.— <i>Francia:</i> Cajas profesionales de Seguros sociales.— <i>Gran Bretaña:</i> El plan Beveridge de Seguros sociales y otras informaciones.— <i>Italia:</i> Informaciones varias.— <i>Noruega:</i> Seguro de accidentes.— <i>Rumania:</i> Seguros sociales.	
Bibliografía	122

NUMERO XII

<i>Nuevo Seguro social</i>	I
Información doctrinal:	
<i>El concepto actual de la enfermedad profesional</i> , por Vicente de Andrés Bueno	6
<i>Los Seguros sociales en Gran Bretaña</i> , por José G. Pinedo	18
<i>El número de hijos beneficiarios en la familia subsidiada</i> , por Antonio Matoses Solvés	28
Información nacional:	
<i>Nuevas orientaciones del Seguro social</i>	35
<i>Actuación de las Divulgadoras Rurales</i>	36
Instituto Nacional de Previsión.	
ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	41
La presidencia del Instituto.—Labor social.—Patronato de pensiones a periodistas.—Oposiciones.—Becas para estudios.	
SEGUROS SOCIALES	43
<i>Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo</i>	43
Jurisprudencia.—Beneficiarios.	
<i>Caja Nacional de Subsidios Familiares</i>	45
Promedio de los resultados.—Normas.—Jurisprudencia.—Jurisprudencia sobre exacción de la cuota sindical.—Préstamos de nupcialidad concedidos.—Estadística.	
<i>Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad</i>	72
Estadística.—Propaganda del Subsidio de vejez.	
<i>Seguro de enfermedad</i>	80
Ley de 14 de diciembre de 1942.	
<i>Seguros libres</i>	88
Datos de aplicación.—Estadística.	
SERVICIOS MÉDICOS	91
Obra Maternal e Infantil.—Clínica del Trabajo.	
Ministerio de Trabajo	93
Asamblea de Médicos del Trabajo.—Escuelas Sociales.—Derechos de registro de Compañías y Mutualidades.	
Sindicatos	94
Obra Sindical de Previsión Social.	
Reseña legislativa	96

Información extranjera:

NOTICIAS 98

Africa del Sur: Modificaciones en el Seguro de accidentes del trabajo.—*Alemania:* Reforma del Seguro minero.—Informaciones diversas.—*Bélgica:* Adaptación del Seguro alemán de enfermedad a los obreros no alemanes.—*Bulgaria:* Las pensiones en el año 1941.—*Ciudad del Vaticano:* Radio-mensaje de S. S. Pío XII.—*Estados Unidos:* Evolución del trabajo en la economía de guerra.—*Francia:* Informaciones diversas.—*Gran Bretaña:* Aumento de los subsidios de paro.—Plan para la recaudación de los inválidos.—Situación del trabajo en Inglaterra.—Mejoras en la reparación de los accidentes.—*Italia:* Nuevas disposiciones en favor de una mayor justicia social.—Informaciones diversas.

Bibliografía 132

INDICE ALFABETICO

Número del Boletín.	Página.
---------------------------	---------

A

Accidentes del Trabajo. (Aclaraciones al art. 91 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo.)	10	19
— — — Véase: Beneficiarios de.....		
— — — — Caja Nacional de Seguro de.....		
— — — — Estadística de		
— — — — Jurisprudencia de		
— — — — (Los) y los Servicios de Inspección.....	5	82
Actividad del Instituto	1	29
—	2	22
—	3	31
—	4	30
—	5	30
—	6	18
—	7	19
—	8-9	22
—	10	17
—	11	44
—	12	41
—	3	39
Afiliación (Limitación de los ingresos y)		
Albania. —Desenvolvimiento de la protección a la maternidad y a la infancia	8-9	124
Alemania. —Mejoras en el Seguro de enfermedad.....	1	92
— Propaganda en favor de las familias numerosas....	2	84
— La mano de obra extranjera.....	2	84
— El trato jurídico-laboral de los trabajadores polacos en Alemania.....	2	85
— Supresión de requisitos establecidos por la Administración en el empleo de la mano de obra.....	2	85
— Reforma del Seguro de Accidentes en la industria.....	3	117
— Mejoras en el Seguro de Pensiones.....	3	119
— Simplificación del Seguro de enfermedad en el ramo de la construcción.....	4	87
— Mejoras en el Seguro de Pensiones para los combatientes.....	4	88
— Trato legal a la mano de obra procedente de los territorios ocupados	4	89
— El trabajo de los prisioneros de guerra.....	4	89
— El Seguro social alemán durante la guerra.....	5	90
— Simplificación en las cotizaciones para los Seguros sociales	5	95
— Unificación de las cotizaciones en los Seguros sociales	6	83
— Implantación de los Seguros del Reich en los territorios incorporados del Este.....	6	84

	Número del Boletín.	Página.
Alemania. —Protección a la madre.....	7	77
— Aplicación de los Seguros sociales alemanes a los trabajadores franceses	7	80
— Protección a los hijos naturales de los súbditos italianos	8-9	125
— Exención del derecho de impuestos en las pres- taciones por defunción.....	8-9	125
— Treinta mil trabajadores germano-sudetes disfru- tarán de los beneficios que concede "La Fuerza por la Alegría".....	8-9	125
— El factor psicológico en los accidentes del trabajo. Se organiza la Previsión de guerra en favor de los heridos y de los familiares de los caídos...	8-9	125
— La pensión de viudedad en el Seguro de inva- lidez.....	10	83
— Socorro semanal maternal.....	11	114
— Pensiones por daños de guerra.....	11	115
— Reforma del Seguro minero.....	12	99
— Informaciones diversas.....	12	101
Amigable composición (Se prohíbe la... en accidentes del trabajo)	1	36
Andrés Bueno (V. de): El concepto actual de la enfermedad profesional	12	6
— — — La hernia, enfermedad de trabajo.	5	16
Aniversario (XXXIV) de la fundación del Instituto.....	2	22
— (Del fallecimiento de D. Inocencio Jiménez)....	4	30
Argentina. —Nacimientos ilegítimos	8-9	126
— Proyectos de reforma de los Seguros sociales...	10	84
Asamblea de Médicos del Trabajo	12	93
Audiencia del Jefe del Estado	11	44
Australia. —Pensiones gratuitas y Seguros sociales en Aus- tralia.....	7	80
Aznar (S.): Las fronteras del Seguro social.....	3	12
— — —	5	1

B

Becas para estudios (Escuela Social de Madrid).....	12	43
Bélgica. —Adaptación del Seguro alemán de enfermedad a los obreros no alemanes que trabajen para el Reich.....	12	102
Beneficiarios (Accidentes del Trabajo).....	1	40
— — —	2	34
— — —	3	48
— — —	4	38
— — —	5	44
— — —	6	24
— — —	7	25
— — —	8-9	41
— — —	10	23
— — —	11	61
— — —	12	45
Bibliografía	1	99
— — —	2	94
— — —	3	130
— — —	4	97
— — —	5	103
— — —	6	104

	Número del Boletín.	Página.
Bibliografía	7	91.
—	8-9	155
—	10	98
—	11	122
—	12	132
Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión	2	28
Bolivia.—Seguro de pensiones.....	8-9	126
Bordona (J. M. S.): Concepto de la incapacidad en medicina del trabajo	11	1
Bosch Marín (J.): Seguro de maternidad.....	8-9	11
Bulgaria.—Seguro social de vejez.....	1	94
— Pensiones de vejez en la agricultura.....	2	86
— Disposiciones en favor de las familias numerosas...	2	86
— Acuerdo germano-búlgaro sobre Seguros sociales.	3	121
— Evolución del Seguro de vejez.....	4	91
— Empiezan a pagar las pensiones de vejez en la agricultura.....	5	95
— Seguro de paro.....	8-9	127
— El presupuesto del Instituto de Seguros Sociales.	10	116
— Las pensiones en el año 1941.....	12	102

C

Caducidad de contratos (Seguro de Accidentes del Trabajo).	11	53
Caídos (En memoria de los).....	11	44
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.....	1	34
— — — — —	2	32
— — — — —	3	43
— — — — —	4	33
— — — — —	5	35
— — — — —	6	20
— — — — —	7	23
— — — — —	8-9	30
— — — — —	10	17
— — — — —	11	48
— — — — —	12	43
Caja Nacional de Subsidios Familiares	1	41
— — — — —	2	35
— — — — —	3	49
— — — — —	4	39
— — — — —	5	45
— — — — —	6	25
— — — — —	7	26
— — — — —	8-9	42
— — — — —	10	25
— — — — —	11	61
— — — — —	12	45
Canadá:		
Creación de un Seguro obligatorio contra el paro...	6	87
Seguro de accidentes y enfermedades profesionales...	6	88
Casuística. (Servicios médicos).....	6	63
Censo de ancianos que no disfrutaban el Subsidio de Vejez....	1	69
— — — — —	4	73
Ciudad del Vaticano:		
La causa de beatificación del funda- dor de los Subsidios familiares.....	8-9	127

	Número del Boletín.	Página.
Ciudad del Vaticano.—Radiomensaje de S. S. Pío XII en la víspera de Navidad de 1942.....	12	103
Clínica del Trabajo	1	78
— — —	2	70
— — —	3	102
— — —	4	76
— — —	5	81
— — —	6	66
— — —	7	65
— — —	8-9	116
— — —	10	68
— — —	11	104
— — —	12	92
Comisario (Conferencia del Excmo. Sr.)	8-9	22
Concesión de un premio. (Vejez y Maternidad.)	5	78
Conferencia del Excmo. Sr. Comisario.....	8-9	22
Congreso Nacional de Medicina Legal (Primer).....	5	32
Consejo de Ordenación Sindical.....	6	71
Cræmer (R.:) La herencia de Bismarck en el Seguro social.	10	1
— — —	11	29
Croacia:		
Modificaciones en los Seguros sociales.....	3	122
Seguro de empleados del Estado.....	5	96
Cuadro de honor. (Subsidios familiares.).....	7	31
— — —	11	63
Cuota Sindical	1	29
— — — Véase Jurisprudencia de		
Cursillo de capacitación para interventores de empresas de- legadas. (Subsidios Familiares.)	2	36
— — —	6	31
— — —	7	31
Cursillo de capacitación médica sobre silicosis.....	11	103

Ch

Chile:		
Plan de reconstrucción social.....	2	86
Reunión del Comité Panamericano de Seguridad social.	2	87

D

Dantín Gallego (J.): Comentarios médicos a la nueva organi- zación oficial del Seguro de silicosis...	2	1
— — — Determinación de la capacidad de tra- bajo.....	8-9	16
Datos de aplicación. (Seguros libres.).....	1	73
— — —	2	67
— — —	3	99
— — —	4	73
— — —	5	78
— — —	6	60
— — —	7	62
— — —	8-9	109
— — —	10	63
— — —	11	100
— — —	12	88

	Número del Boletín.	Páginª.
Datos estadísticos complementarios. (Vejez y Maternidad.)	4	70
Declaración de insolvencia. (Seguro de Accidentes del Tra-		
bajo.)	5	37
.....	6	22
.....	8-9	35
.....	11	54
Dedicación de una placa al Director de la C. N. S. A. T.	3	36
Delegado Nacional de Sindicatos (Declaraciones del)	1	83
..... (Discurso del)	3	110
..... (Nuevo)	1	85
Delegaciones provinciales de Trabajo.....	11	107
Derechos de registro de Compañías y Mutualidades.....	12	94
"Dieciocho de Julio"	7	19
Dirección General de Comunicaciones (La) y el Subsidio de Vejez	3	98
Dirección General de Trabajo (Reorganización de la).....	2	76
Directrices de la Organización Sindical en su nueva etapa.	2	77
División Azul	1	32
.....	2	27
.....	6	18
.....	8-9	27
.....	10	16
.....	11	45
Divulgadoras rurales (Actuación de las).....	2	30
.....	3	41
.....	4	28
.....	5	28
.....	7	17
.....	8-9	21
.....	10	14
.....	11	42
.....	12	36

E

El Jefe del Estado en el Instituto Nacional de Previsión...	3	1
Elogio de D. Álvaro López Núñez.....	2	24
Escuela Social (El Sr. Jordana inaugura su Cátedra en la)...	2	23
Escuela Social de Madrid (El Sr. Jordana, Profesor de la)...	1	29
Escuelas Sociales	1	80
Eslovaquia.....	12	94
Mejoras en el Seguro de enfermedad.....	3	123
Los Seguros sociales para los movilizados.....	5	96
Ampliación del número de enfermedades con- sideradas profesionales	6	93
Establecimientos de maternidad en los Estados Unidos.....	10	11
Estadística de Accidentes del Trabajo.....	1	34
.....	2	32
.....	3	43
.....	4	33
.....	5	35
.....	6	20
.....	7	23
.....	8-9	30
.....	10	17
Estadística. (Seguros libres).....	1	73
.....	2	67

	Número del Boletín.	Página.
Estadística. (Seguros libres.)	3	99
— — —	4	73
— — —	5	78
— — —	6	60
— — —	7	62
— — —	8-9	109
— — —	10	64
— — —	11	100
— — —	12	88
(Subsidios familiares.)	1	54
— — —	2	48
— — —	3	78
— — —	4	50
— — —	5	58
— — —	6	40
— — —	7	40
— — —	8-9	69
— — —	10	40
— — —	11	80
— — —	12	60
(Subsidio de vejez y Seguro de maternidad.)	1	66
— — —	2	61
— — —	3	90
— — —	4	62
— — —	5	70
— — —	6	52
— — —	7	52
— — —	8-9	92
— — —	10	52
— — —	11	92
— — —	12	72
Estados Unidos (Establecimientos de maternidad en los) ...	10	11
Una investigación sobre pensiones de vejez.	2	86
El paro obrero como consecuencia de las modificaciones introducidas en la econo- mía de guerra.....	3	123
Proyecto de reforma del Seguro de paro...	6	94
Enfermedades profesionales	6	95
El problema de la maternidad.....	7	81
Indemnizaciones por paro.....	11	117
La silicosis, incluida entre las enfermeda- des profesionales	11	117
Evolución del trabajo en la economía de guerra.....	12	119
Estructura de la Organización Sindical	2	79
Estructura de los organismos sindicales locales	4	81
Exposición de París. (Contribución del Instituto.)	5	34
F		
Familias numerosas	2	75
Finlandia:		
Modificación en el Seguro de accidentes.....	10	87
Protección a la maternidad.....	10	89
Francia:		
Carta del Trabajo.....	1	95
Prestaciones suplementarias a los asegurados so- ciales.....	2	88

	Número del Boletín.	Página.
El ahorro en los años 1938-1941.....	2	88
Patronos con más de 50 asalariados.....	3	124
La acumulación de retiros y remuneraciones públicas.	3	124
Mejoras en las pensiones por accidentes del trabajo.	4	92
Pensiones de vejez.....	5	96
Mejora de las pensiones concedidas por accidente del trabajo.....	6	96
Préstamo de nupcialidad.....	6	97
Mejoras en las pensiones de vejez de los marinos mercantes.....	7	86
Vacaciones para los hijos de los asegurados.....	8-9	128
Información sobre las causas de la disminución de la natalidad	8-9	128
Ley sobre protección a la natalidad.....	8-9	129
El trabajo a jornal de los subsidiados de vejez.....	8-9	129
Los Seguros sociales aplicados a los militares.....	10	89
Los servicios médico-sociales en todas las Empresas que ocupen más de 50 asalariados.....	10	90
Mejora de pensiones y subsidios a los inválidos y viudas de guerra.....	10	90
Modificación de las pensiones de vejez en el régi- men general de Seguros sociales.....	10	91
Mejora en las pensiones de vejez de los mineros....	10	92
Pensiones de vejez para los asalariados convertidos en pequeños propietarios agrícolas.....	10	92
Concesión de los subsidios familiares a las viudas de los asegurados.....	10	92
<i>Carnets</i> especiales para los inválidos del trabajo....	10	93
Reforma en el Seguro de accidentes.....	10	93
Higiene profesional	10	93
Régimen de Cajas profesionales de Seguros sociales.	11	117
Nuevas disposiciones sobre el Seguro de invalidez...	12	120
Disminución de la natalidad.....	12	121
Fronteras del Seguro social (Las), por S. Aznar.....	3	12
.....	5	1
Fuente (A. de la): El Estado, las Empresas y los Seguros sociales.....	8-9	1
Funcionarios del Estado (Pago del subsidio familiar a los)...	6	25
Fundación del Instituto (XXXIV aniversario).....	2	22

G

García Miranda (A.): El tracoma y los accidentes del trabajo.....	7	12
Gascón y Marín (Homenaje al Sr.).....	4	33
Giro Postal (El Servicio de... y los Seguros sociales).....	8-9	108
Gómez Acebo (F.): Concepto jurídico del contratista, el socio y el trabajador independiente en la le- gislación de accidentes del trabajo.....	2	1
Extensión del deber de asistencia médica.	8-9	6
Gran Bretaña:		
Planes sobre la reforma de los Seguros so- ciales.....	3	125
Subsidio de paro.....	4	93
Modificaciones en el Seguro de paro.....	4	93
Los obreros eventuales, excluidos del Segu- ro de paro.....	5	97

	Número del Boletín.	Página.
El paro obrero y su subsidio.....	7	86
Seguro de enfermedad.....	8-9	130
Subsidios familiares	8-9	130
— — — — —	10	94
Fomento de la natalidad.....	10	94
Nueva disposición sobre el Seguro de paro en la agricultura	10	94
Aumento en las pensiones suplementarias...	10	95
El Plan Beveridge de Seguros sociales.....	11	118
Modificación en los Seguros sociales.....	11	119
El Seguro de paro y los trabajadores even- tuales.....	11	119
Considerable aumento de accidentes del tra- bajo en las fábricas durante la guerra.....	11	119
Accidentes del trabajo: Igualdad en la re- paración.....	11	120
Aumento de los subsidios de paro y de las pensiones suplementarias	12	123
Plan para la reeducación de los inválidos...	12	125
Situación del trabajo en Inglaterra desde 1939.....	12	126
Mejoras en la reparación de los accidentes del trabajo	12	128
H		
Hervás (M.): El factor espiritual en el movimiento demo- gráfico.....	3	12
Holanda:		
Reforma del Seguro obligatorio de enfermedad.....	10	95
Asistencia médica	10	95
Asistencia farmacéutica	10	96
Subsidios.....	10	96
Prestaciones por maternidad.....	10	96
Indemnización funeraria	10	96
Cotizaciones del Seguro.....	10	96
Homenaje al Sr. Gascón y Marín.....	4	33
Homenaje a la memoria del General D. José Marvá y Mayer.....	2	22
Honrosa distinción (Concesión de la Encomienda de Isabel la Católica al Sr. Subsecretario de Trabajo y al Sr. Comi- sario del Instituto Nacional de Previsión).....	11	45
Hungría:		
Sobre la aplicación de los Seguros sociales.....	3	126
Elevación de prestaciones y de cuotas en el Seguro de accidentes en la agricultura.....	5	99
Reformas en el Seguro de accidentes.....	7	87
Modificaciones en los Seguros sociales.....	8-9	130
Nueva reglamentación de los ingresos de los mé- dicos al servicio de los Ferrocarriles del Estado.	8-9	132
Mejoras en el Seguro de empleados.....	8-9	133
I		
Inauguración de locales y de Agencias. (Instituto Nacional de Previsión.)	11	47

	Número del Boletín.	Página.
Información extranjera: Legislación.....	2	91
— — — — —	3-9	145
— — — — — Noticias.....	1	92
— — — — —	2	84
— — — — —	3	117
— — — — —	4	87
— — — — —	5	90
— — — — —	6	83
— — — — —	7	77
— — — — —	8-9	124
— — — — —	10	83
— — — — —	11	114
— — — — —	12	98
Infracción de Leyes sociales. (Distribución de multas.).....	2	75
Inspección del Trabajo	1	80
— — — — —	5	82
Instituto Nacional de Previsión (Biblioteca del).....	2	28
— — — — — (El Jefe del Estado en el).....	3	I
— — — — — Véase: Actividad del.....		
Interventores de Empresas delegadas (Cursillo de capacita- ción para).....	2	36
— — — — —	6	31
— — — — —	7	31
Inversiones sociales	4	30
Irlanda.—Subsidios familiares	7	87
— Paro.....	8-9	133
Italia (La organización sindical y corporativa y la gestión de los Seguros sociales en).....	1	I
Rebaja del límite de edad en las pensiones de vejez para los trabajadores.....	1	96
La población en el primer año de guerra.....	1	97
Movimiento demográfico	1	97
Nuevas disposiciones en favor de los subsidiados ita- lianos repatriados	2	89
Las prestaciones de enfermedad para los trabajado- res del comercio se extienden a sus familiares.....	2	90
Aplicación del Seguro obligatorio de accidentados a los alumnos de las escuelas.....	3	127
Las pensiones para los asalariados de entidades lo- cales.....	3	127
Institución para huérfanos de accidentados.....	4	93
Asistencia por enfermedad a comerciantes y sus fa- miliares.....	4	96
Seguro de tuberculosis.....	4	97
Mejoras en el Seguro de accidentes.....	5	99
Rebaja del límite de edad en las pensiones de vejez... Desarrollo de una protección del Trabajo en los pri- meros veinte años del Régimen fascista.....	5	101
— — — — —	6	98
Instituto Nacional Fascista de Previsión Social.....	8-9	133
Indemnización por accidentados a los alumnos del I. N. E. A. P. S. I.	8-9	136
Anticipo a cuenta de las pensiones adquiridas en el extranjero.....	8-9	137
Ampliaciones en el Seguro de accidentados del trabajo. Asistencia a los trabajadores agrícolas.....	10	96
— — — — —	10	97
Subsidios familiares	10	97
Las cuestiones demográficas en el presupuesto del Ministerio del Interior.....	10	97

	Número del Boletín.	Página.
Italia. —Una entidad única para la asistencia a los trabajadores y a sus familiares en caso de enfermedad....	11	120
Modificaciones en el I. N. F. A. I. L.	11	121
Nuevas disposiciones en favor de una mayor justicia social.....	12	128
Una Entidad de Previsión para los funcionarios del Estado.....	12	129
Se estudia la manera de unificar las cotizaciones de los Seguros sociales.....	12	130
Actividad profesional femenina en el campo de la Medicina social	12	131
La higiene industrial y la prevención de los accidentes del trabajo.....	12	131

J

Japón. —Implantación de nuevos Regímenes de Seguros sociales	7	88
Jurisdicción en materia de trabajo. (Conferencia del Director general de Trabajo.....	4	79
Jurisprudencia (Accidentes del trabajo).....	1	38
—	2	34
—	3	45
—	4	35
—	5	38
—	6	22
—	8-9	38
—	10	21
—	11	56
—	12	43
— (Cuota Sindical).....	6	28
—	7	29
—	8-9	48
—	10	27
—	11	67
—	12	49
— (Subsidios familiares).....	1	43
—	2	37
—	3	69
—	4	41
—	7	28
—	8-9	46
—	10	25
—	11	65
—	12	48

L

Labor social (Del Instituto Nacional de Previsión).....	12	41
Leal Ramos (León): El Seguro de Maternidad en los medios rurales	7	1
Legislación (Información extranjera):		
<i>Francia:</i> Ley de 18 de noviembre de 1941, creando un Instituto Nacional de Acción Sanitaria de los Seguros Sociales.....	2	91

	Número del Boletín.	Página.
<i>Portugal: Decreto-Ley de 13 de agosto de 1942,</i>		
<i>sobre Subsidio familiar</i>	8-9	145
Legislación del trabajo (Recopilación y refundición de la)...	3	107
.....	4	78
Leira (E.): Seguro contra la silicosis.....	1	14
Libro de familia (Ley reformando el).....	5	47
Limitación de los ingresos y afiliación.....	3	39
López Núñez (Elogio de D. Álvaro).....	2	24

M

Marvá y Mayer (Homenaje a la memoria del General don José)	3	31
Matoses Solvés (Antonio): El número de hijos beneficiarios en la familia subsidiada.....	12	28
Medicina del Trabajo (Curso de especialización).....	2	70
— — (La Universidad de Valladolid organiza su enseñanza)	11	41
Méjico:		
Creación de una Comisión técnica encargada de elaborar un proyecto de Ley de Seguros sociales.....	2	90
Accidentes del trabajo.....	7	89
Proyecto de Ley sobre los Seguros sociales.....	8-9	137
Campo de aplicación.....	8-9	138
Riesgos cubiertos y prestaciones. Accidentes y enfermedades profesionales	8-9	138
Enfermedad-maternidad	8-9	138
Invalidez-vejez-muerte	8-9	139
Recursos. Accidentes	8-9	139
Enfermedad-invalidez-vejez y muerte	8-9	139
Ministerio de Trabajo	1	80
— — 	2	75
— — 	3	107
— — 	4	78
— — 	5	82
— — 	6	68
— — 	7	66
— — 	10	69
— — 	11	107
— — 	12	93
Modelaje (Subsidios familiares)	1	43
— — 	2	37
— — 	6	29
Modificaciones en la legislación de Subsidio de Vejez.....	1	68
Montepíos exceptuados (Los) del Régimen de Subsidio de Vejez, por <i>A. Olavarria</i>	4	16
Multas por infracción de Leyes sociales (Distribución de)...	2	75
Mutualidad de la Previsión.....	10	64

N

Natalidad (Premios a la).....	2	37
— (Entrega de los premios correspondientes al segundo concurso)	3	49
Necrología (Fallece D. José Iglesias).....	3	39
Normas (Subsidios familiares)	1	42

	Número del Boletín	Página.
Normas (Subsidios familiares)	2	36
— — —	3	67
— — —	4	40
— — —	5	45
— — —	6	27
— — —	7	26
— — —	8-9	43
— — —	11	63
— — —	12	46
Noruega.—Resultados del Seguro de enfermedad	8-9	140
— El Seguro de accidentes para los miembros de la Unión de Obreros de Transportes.....	11	121
Noticias (Actividad del I. N. P.)	2	29
— — —	6	19
— — —	7	20
— — —	8-9	28
— — —	10	17
— (Información extranjera)	1	92
— — —	2	84
— — —	3	117
— — —	4	87
— — —	5	90
— — —	6	83
— — —	7	77
— — —	8-9	124
— — —	10	83
— — —	11	114
— — —	12	98
Nueva Zelanda.—Subsidios familiares	8-9	140
— — Seguro de enfermedad.....	8-9	140
Nuevas orientaciones del Seguro social (Conferencia de don J. Mon Pascual, en Barcelona)	12	35
Nuevas pólizas (Seguro de Accidentes del Trabajo)	7	25
— — —	10	20
Nuevo Consejero: Nombramiento de D. Antonio Durán To- rres de Castro	1	29
Nuevo Dispensario maternal e infantil	3	38
Nuevo Presidente del Consejo del Instituto	10	16
Nuevo Seguro social	12	1
Nupcialidad (Préstamos de... en Barcelona)	8-9	50
— <i>Véase: Préstamos concedidos.</i>		



Obra Maternal e Infantil	1	72
— — —	2	70
— — —	3	102
— — —	4	76
— — —	6	67
— — —	7	66
— — —	8-9	114
— — —	10	67
— — —	11	104
— — —	12	91
Obra Sindical de Colonización	2	81
— — —	5	86
— — —	7	61

	Número del Boletín	Página.
Obra Sindical "Dieciocho de Julio".....	10	77
— — del Hogar	1	87
— — —	3	112
— — —	7	69
— — — de Previsión Social.....	5	84
— — —	6	80
— — —	7	67
— — —	8-9	119
— — —	10	75
— — —	11	109
— — —	12	94
Olavarría (A): Los Montepíos exceptuados del Régimen de Subsidio de vejez.....	4	16
— — Nuevas consideraciones sobre la reclamación judicial por incumplimiento de la obliga- ción de afiliarse en los Regímenes de Vejez.....	1	20
Oposiciones (Instituto Nacional de Previsión).....	1	33
— — —	12	42
Organización sindical y corporativa (La) y la gestión de los Seguros sociales en Italia.....	1	1
Organización sindical (Directrices de la).....	2	77
— — (Estructura)	2	79
P		
Pensiones a periodistas.....	2	26
— — —	4	32
— — —	12	42
Pérez Botija (Eugenio): Administración de los Seguros so- ciales	11	20
Pinedo (José G.): Los Seguros sociales en Gran Bretaña.....	12	18
— — Los subsidios familiares en el extranjero...	4	1
— — —	6	1
Premio Marvá 1941	2	27
— — —	3	31
Premios "Inocencio Jiménez"	11	46
— — a la natalidad	2	37
— — (Entrega de los correspondientes a al segundo concurso).....	3	49
Presidencia del Instituto Nacional de Previsión (Correspon- de al Ministro de Trabajo).....	12	41
Préstamos de nupcialidad concedidos.....	1	46
— — —	2	40
— — —	3	70
— — —	4	41
— — —	5	48
— — —	6	32
— — —	7	32
— — —	8-9	50
— — —	10	30
— — —	11	69
— — —	12	51
Previsión de accidentes.....	3	108
Previsión y Seguros sociales (Conferencia del Comisario del Instituto Nacional de Previsión, en la Delegación Provincial de Educación)	4	24
Promedio de resultados (Subsidios Familiares).....	1	41

	Número del Boletín	Página.
Promedio de resultados (Subsidios Familiares)	2	35
— — — — —	3	66
— — — — —	4	39
— — — — —	5	45
— — — — —	6	25
— — — — —	7	26
— — — — —	8-9	42
— — — — —	10	25
— — — — —	11	61
— — — — —	12	45
Propaganda del Subsidio de Vejez	1	71
— — — — —	2	60
— — — — —	3	98
— — — — —	4	70
— — — — —	5	78
— — — — —	6	60
— — — — —	7	62
— — — — —	8-9	108
— — — — —	10	62
— — — — —	11	100
— — — — —	12	80
Protectorado de Bohemia y Moravia.—Reforma del Seguro de empleados en las Ramas de pensiones y enfermedad	3	128
— — — — — El Seguro de enfermedad para los parados. Modificaciones en los Seguros sociales de mineros	3	129
— — — — —	4	90
Publicaciones de la C. N. S. F.	8-9	49

R

Reclamaciones por accidentes	10	20
Recopilación y refundición de la legislación del trabajo.....	3	167
— — — — —	4	78
Reglamentación del trabajo	6	68
— — — — —	7	66
— — — — —	10	69
Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo: Modifi- cación del art. 91	8-9	33
Reseña legislativa	1	90
— — — — —	2	82
— — — — —	3	115
— — — — —	4	86
— — — — —	5	87
— — — — —	6	82
— — — — —	7	74
— — — — —	8-9	121
— — — — —	10	81
— — — — —	11	112
— — — — —	12	96
— — — — — Véase al final: "Índice legislativo"		
Revisión de incapacidad y rentas: Asesoramiento médico. (Seguro de Accidentes del Trabajo).....	11	53
Rumania:		
Mejoras a los funcionarios.....	1	97
Evolución del ahorro.....	1	98
Seguros sociales	11	122

S

Secretaría General: Estadística de correspondencia.....	1	30
Seguro de accidentes (Los organismos de la Comunidad sindical y el)	10	19
Seguro de accidentes del trabajo: Véase: Caja Nacional de.		
— — — Aclaraciones al art. 91 del Reglamento	10	19
— — — Se prohíbe la amigable composición en	1	36
— — — Reclamaciones por accidentes	10	20
— de enfermedad (Ley de 14 de diciembre de 1942).....	12	80
— — Nueva Comisión	11	47
Seguros libres	1	73
— —	2	67
— —	3	99
— —	4	73
— —	5	78
— —	6	60
— —	7	62
— —	8-9	109
— —	10	63
— —	11	100
— —	12	88
— — Véase: Datos de aplicación.....		
— — Estadística		
Seguro de maternidad (Véase: Subsidio de vejez y).....		
— de silicosis (Reglamentación)	11	48
Seguros sociales en España (Suplemento semanal <i>Sí</i> del diario <i>Arriba</i> .)	11	40
— — en Italia (La organización sindical y corporativa y la gestión de los)	1	1
Servicios médicos.....	1	78
— —	2	70
— —	3	102
— —	4	76
— —	5	81
— —	6	63
— —	7	65
— —	8-9	114
— —	10	67
— —	11	103
— —	12	91
Silicosis (Comentarios médicos a la nueva organización oficial del Seguro de), por <i>J. Danín Gallego</i>	2	1
— (Cursillo de capacitación médica sobre).....	11	103
— Se autoriza el pago de pensiones.....	8-9	33
— (Seguro contra la), por <i>E. Leira</i>	1	14
— Reglamentación del Seguro.....	11	48
Sindicatos	1	85
—	2	77
—	3	110
—	4	81
—	5	84
—	6	71
—	7	67
—	8-9	119

	Número del Boletín	Página.
Sindicatos	10	73
—	11	109
—	12	94
— Discurso del Ministro Secretario del Partido...	10	73
— Nacionales (Nuevos)	3	114
—	7	121
— Verticales (Hacia la organización de los).....	4	83
Subsidio familiar (Generalización del procedimiento de pago por las Empresas).....	3	64
— (Pago del... a los funcionarios del Estado)	6	25
Subsidios familiares. Actividades de la intervención P. A. I.	10	29
— — Véase: Caja Nacional de		
— — Cuadro de honor.....		
— — Cursillo de capacitación para interventores de Empresas delegadas.....		
— — Estadísticas		
— — Jurisprudencia		
— — Modelaje		
— — Normas		
— — Promedio de resultados.....		
— — Trabajadores a domicilio.....		
— — en el extranjero (Los), por José G. Pinedo.....	4	I
— —	6	I
Subsidio de vejez (El... a los ex peatones y ex carteros ru- rales).....	10	60
— (La Dirección General de Comunicaciones y el)	3	98
— (Mejoras en el).....	8-9	61
— (Modificaciones en la legislación de).....	1	68
— (Véase: Censo de ancianos que no dis- frutan el)		
— — Propaganda del		
— — y Seguro de maternidad.....	1	66
— —	2	60
— —	3	90
— —	4	62
— —	5	70
— —	6	52
— —	7	52
— —	8-9	92
— —	10	52
— —	11	92
— —	12	72
— — Datos estadísticos complementa- rios	4	70
— — Véase: Estadís- tica		
— — Memoria del año 1941	8-9	60
Sucursales del Instituto (Inauguración en Sabadell y Tarra- sa de las)	5	30
Suecia:		
— Causas de la disminución de la natalidad.....	6	102
— El fenómeno de la disminución de la natalidad.....	10	97

	Número del Boletín.	Página.
Suiza:		
Suplemento por carestía de vida en los Seguros sociales.....	5	102
Creación de un régimen de pensiones gratuitas en el Cantón de Ginebra.....	7	90
El Seguro de enfermedad para los trabajadores agrícolas.....	8-9	140
La asistencia médica del servicio doméstico.....	8-9	141

T

Temas de ortopedia (Servicios médicos).....	2	74
— — — — —	3	106
Trabajadores de la Banca.....	6	70
— a domicilio (Inclusión en Subsidios familiares.)	11	62
Turquía.—Extensión de las medidas de Higiene pública.....	8-9	141

U

Uruguay:		
Ley sobre indemnización de accidentes.....	8-9	142

V

Vacaciones anuales	7	67
--------------------------	---	----

INDICE LEGISLATIVO ⁽¹⁾

Accidentes del trabajo.

- Ley de 6 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 6 de enero de 1942), por la que se incluye en el art. 61 de la de Accidentes del del Trabajo la supresión del acto de conciliación y los juicios de árbitros y amigables componedores en materia de accidentes del trabajo. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* número I, pág. 36.)
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 8 de abril), por el que se incluye a la industria de transportes aéreos entre las que dan lugar a responsabilidad del empresario por accidentes del trabajo.
- Ley de 8 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 20), por la que se crea el Reaseguro obligatorio de Accidentes del Trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 7 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 14), sobre fallo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 17 de julio de 1935, sobre el derecho al disfrute de los beneficios otorgados por la Ley de Accidentes del Trabajo a los empleados de los Registros.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 17), por la que se aprueban las normas reglamentarias a las que ha de ajustarse el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 12 de septiembre), por el que se modifica el artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933 para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* números VIII-IX, página 121.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 13 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se dictan normas sobre reaseguro de accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 3 de octubre), contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente y muerte en todos los organismos de la Comunidad sindical. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. X, pág. 19.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 16), por la que se declaran caducados los plazos de vigencia de los contratos de Seguro a que se refieren el Decreto de 18 de junio y Orden de 30 de septiembre del año en curso. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. XI, página 53.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de noviembre

(1) Comprende todas las disposiciones de que se ha hecho mención en los números sucesivos del *BOLETÍN DE INFORMACION*. Se hace referencia al número y a la página del *BOLETIN*, únicamente cuando existe comentario.

de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se establece el asesoramiento médico en los expedientes de revisión de incapacidad y rentas por accidentes del trabajo. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. XI, pág. 53.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 10), sobre reaseguro de accidentes del trabajo. (El Servicio de R. A. T. debe aceptar las propuestas de reaseguro facultativo, así como las de reaseguro de incapacidad temporal en cuota-parte.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 13), por la que se modifica el párrafo 2.º del art. 8.º de la Orden de 11 de junio último, sobre reaseguro de accidentes del trabajo. (El Servicio de R. A. T. queda autorizado para conceder bonificaciones sobre primas o cuotas cedidas hasta otro 20 por 100.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se aclara la de 30 de septiembre anterior referente a la posibilidad de continuar realizando el Seguro de accidentes del trabajo de sus obreros dentro del régimen mutual.

Ahorro.

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 24), por la que se determina que el X Certamen Nacional del Ahorro se celebre en Granada, el día 12 de marzo de 1942, y facultando al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para la organización del mismo.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se autoriza la creación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma (Canarias), se aprueban los Estatutos por los que ha de regirse y se ordena su inscripción en el Registro especial de este Ministerio.

Ley de 19 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 1.º de octubre) concediendo un crédito extraordinario para satisfacer los gastos derivados de la celebración del X Certamen Nacional del Ahorro.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se autoriza el cambio de denominación de la Caja de Ahorro Popular de la Acción Católica de Valladolid por el de "Caja de Ahorro Popular".

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 21), por la que se autoriza al "Monte de Piedad y Caja de Ahorros", de Madrid, para modificar su actual denominación por la de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad".

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se autoriza la celebración del XI Certamen Nacional del Ahorro de la Caja Postal de Ahorros, que se celebrará en Murcia, el 12 de marzo de 1943.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 9 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 31), por la que se dispone la constitución de una Comisión encargada de la redacción de un nuevo Estatuto de las Cajas generales de Ahorro Popular.

Clases Pasivas.

- Ley de 31 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 7 de enero de 1942), por la que se da nueva redacción al art. 71 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.
- Ley de 20 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 8 de marzo), sobre aplicación del párrafo 2.º, art. 1.º del Estatuto de Clases Pasivas a los funcionarios jubilados con arreglo al Decreto de 27 de septiembre de 1940 y Leyes de 8 de marzo, y 24 de junio de 1941.
- Ley de 16 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por la que se reconocen derechos pasivos excepcionales en beneficio de familiares de funcionarios asesinados durante la dominación marxista por su afección al Movimiento Nacional.
- Ley de 16 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 17 de julio), por la que se modifican determinados artículos del vigente Estatuto de Clases Pasivas.

Compañías de Seguros.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 6 de enero de 1942), por la que se aprueba la inscripción en el Registro correspondiente de la Compañía española de Seguros "Occidente, S. A." en el ramo de Accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 14 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de "Occidente, S. A." (antes "La Franco-Española") al ramo de Accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 5 de febrero), por la que se amplía la inscripción concedida a la Compañía de Seguros "Omnia, S. A." para efectuar operaciones en el ramo de Accidentes del trabajo (colectivo), con la aprobación de las tarifas y modelo de póliza.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se autoriza a la "Sociedad Anónima de Seguros Covadonga", con domicilio en Madrid, para operar en el ramo de Accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 22), por la que se incluye la "Mutua Parañera", de Madrid, en el índice de exceptuadas, y se la autoriza para efectuar operaciones de Seguros en el ramo de Accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 13), por la que se aprueba el modelo de Póliza de Seguro colectivo contra los accidentes del trabajo de la "Compañía de Seguros Omnia, S. A.", domiciliada en Madrid.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 21), por la que se rectifica el resguardo de Depósito núm. 8.371, de la "Compañía General de Seguros Zurich", a disposición de este Ministerio.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 7 de mayo), sobre aplicación del sobrante del fondo de pensiones en "Los Previsores del Porvenir".
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 9 de mayo), por la que se autoriza a "Los Previsores del Porvenir" para trabajar el Seguro de accidentes individuales.

- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de abril de 1942 (B. O. E. del 12 de mayo), por la que se amplía la inscripción concedida a la Compañía "Garantía", autorizándola para efectuar operaciones de reaseguro en el ramo de accidentes.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 9 de junio de 1942 (B. O. E. del 11), por la que se amplían los plazos establecidos en la Ley de 17 de octubre de 1940 para pago de siniestros por las Compañías de Seguros, y para presentar reclamaciones ante el Tribunal Arbitral de Seguros.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de junio de 1942 (B. O. E. del 29), por la que se autoriza a "Occidente, S. A.", domiciliada en Madrid, para extender sus actividades al ramo de Accidentes del trabajo en la agricultura.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 17 de junio de 1942 (B. O. E. del 1.º de julio), por la que se amplía la inscripción concedida a la Sociedad "Mare Nostrum", y autorizándola para operar en accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de julio de 1942 (B. O. E. del 19), dando normas para la formación de Balances de las entidades aseguradoras inscritas, comprensivo de las operaciones realizadas entre 1.º de enero de 1936 y 31 de diciembre de 1941.
- Orden del Ministerio de Trabajo, de 8 de julio de 1942 (B. O. E. del 25), por la que se inscribe a "Mediodía, Sociedad Anónima", Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 7 de septiembre), por la que se amplía la inscripción de "Alianza" al ramo de Transportes, y se aprueba el Reglamento de esta Sección y los modelos de Pólizas presentadas.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 7 de septiembre), por la que se inscribe en el Registro creado por la Ley de 14 de mayo de 1908 a la "Compañía Mediterránea de Seguros y Reaseguros", con la condición de que subsane ciertos reparos, y se aprueban las tarifas y modelos de pólizas presentados.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 8 de septiembre), por la que se aprueba la inscripción de "Caja de Seguros Reunidos, S. A." (C. A. S. E. R.) en el Registro especial creado por la Ley de 14 de mayo de 1908, y los ejemplares de tarifas y modelos de pólizas.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 18 de septiembre), por la que se autoriza para operar en el ramo de Enfermedades a "Mutualidad de Levante".
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 18 de septiembre), por la que se aprueba la reforma de varios artículos de los Estatutos de la "Mutua Corchera", Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (B. O. E. del 18 de septiembre), por la que se autoriza a "Lucero", Sociedad Anónima de Seguros, para ampliar sus operaciones al ramo de Vida.

- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se inscribe a la Compañía de Seguros de enfermedad "Navarra, S. A.", de Madrid, en el Registro creado por el art. 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, y se aprueban los modelos de pólizas y tarifas.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 17 de septiembre), por la que se autoriza a la Mutualidad de la Federación Industrial de Auto-transportes de Cataluña para operar en el ramo de Accidentes individuales.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 21 de septiembre), por la que se aprueban modificaciones de los Estatutos de las "Compagnies d'Assurances Générales Sur la Vie".
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 9 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 25), por la que se inscribe en el Registro especial creado por el art. 1.º de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, como Mutua aseguradora de carácter interprovincial, a "La Heráldica", y aprobando sus Estatutos, Reglamentos, pólizas y tarifas para el Seguro de enfermedad.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 4 de octubre), por la que se autoriza a la S. A. de Seguros y Reaseguros "Mare Nostrum", domiciliada en Palma de Mallorca, para sustituir un depósito.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 13 de octubre), por la que se dispone la inscripción de "Vizcaya", S. A. de Seguros y Reaseguros, en el Registro especial de este Departamento.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 13 de octubre), por la que se autoriza a la S. A. de Seguros "Cantabria" para operar en el ramo de Accidentes del trabajo en la industria y en la agricultura, e inscribiéndola en el Registro especial de este Departamento.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 13), por la que se dispone la devolución, por el Banco de España, de un depósito verificado por "La Unión y el Fénix Español", domiciliada en Madrid.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se inscribe a la "Compañía General de Reaseguros" en el Registro especial creado por el art. 1.º de la Ley de Seguros.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se autoriza a los "Previsores del Porvenir" para trabajar el Seguro de transportes.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 28), sobre inspección del reaseguro.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 17 de noviembre), por la que se concede la inscripción a la Sociedad Anónima "Vital Seguro", con autorización para efectuar Seguro de enfermedad, muerte y entierro, y aprobación condicionada de modelos de pólizas.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 27 de noviembre), por la que se concede la inscripción en todos los ramos, menos el de vida, para hacer operaciones de Seguros y Reaseguros, aprobando modelos de pólizas y tarifas presentadas para los

- mismos, y la transformación de la Mutualidad del mismo nombre, en esta nueva modalidad, a la Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros "C. I. A."
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 27 de noviembre), por la que se concede la inscripción en Vida, Seguros y Reaseguros, y aprobación de las bases técnicas, tarifas y modelos de pólizas presentados, a la Compañía "Fomento Español de Seguros, S. A."
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 27 de noviembre), por la que amplía al ramo de Robo la inscripción concedida en su día a la "Compañía Hispanoamericana de Seguros y Reaseguros", y se aprueba el modelo de póliza y tarifa.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 27 de noviembre), por la que se autoriza el cambio de nombre de "La Bienhechora, S. A." por el de "Ibérica, S. A. de Seguros", y la reforma consiguiente del art. 1.º y párrafo b) del 28 de sus Estatutos.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 27 de noviembre), por la que se amplía la inscripción al ramo de Accidentes del trabajo a la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Mediodía", con autorización de las tarifas y pólizas que presenta para ser utilizadas en este ramo.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 25 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 7 de noviembre), por la que se declara la extinción de la Compañía de Seguros sobre enfermedades "La Previsión del Hogar", y se dispone la devolución del depósito.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se pone a disposición de la Magistratura del Trabajo de Alicante la fianza constituida por la "Sociedad de Armadores de Pesca de Santa Pola" (Alicante).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se devuelve a la "Unión y el Fénix Español" (Compañía de Seguros Reunidos), domiciliada en Madrid, un depósito necesario.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 2 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 19), por la que se declara exceptuada de los preceptos de la Ley de 14 de mayo de 1908, con aprobación de la documentación presentada, a la "Mutualidad de Fabricantes de Pan de los Pueblos de la Provincia de Madrid".

Cooperación.

- Ley de 2 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 12), de cooperación.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se nombra una Ponencia encargada de redactar el proyecto de Reglamento para la ejecución de la Ley de Cooperación.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se prorroga por tres meses el plazo para la redacción del Reglamento de la Ley de Cooperación de 2 de enero último.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 26 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se amplía el plazo concedido a las Sociedades cooperativas para adaptar su estruc-

tura a lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero último.

Escuela Social.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 3 de enero de 1942), por la que se declara la subsistencia de la Escuela Social de Madrid, y se aprueba el Reglamento de las Escuelas Sociales.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 23), por la que se nombra Profesores, Profesores auxiliares y Secretario de la Escuela Social de Madrid.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 5 de febrero), sobre constitución de Patronatos por las Escuelas Sociales.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 8 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 14), aprobando el Reglamento que regirá en su funcionamiento a los Patronatos constituidos por las Escuelas Sociales.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se declara mérito preferente para cargos en este Ministerio u organismos dependientes del mismo el título de graduado social.

Familias numerosas.

- Ley de 31 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 12 de enero de 1942), por la que se conceden al Presupuesto en vigor de la Sección 12.^a, "Ministerio de Trabajo", varios créditos extraordinarios, por un importe total de 485.833,32 pesetas, para organización del Servicio de protección a las familias numerosas, y se determina la forma de hacer efectivos los derechos que en su día se fijen por la expedición de los títulos de beneficiarios.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 2 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 15 de febrero), por el que se fijan los derechos de expedición del título de beneficiario de familia numerosa. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* número II, pág. 75.)
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 15 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se establecen normas para solicitar la extensión o reducción de la Contribución de Utilidades de la Riqueza mobiliaria sobre rentas de trabajo de los acogidos a la Ley de protección a familias numerosas de 1.^o de agosto de 1941.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se establecen normas para el cumplimiento del art. 26 del Reglamento de protección de familias numerosas de 16 de octubre de 1941. (Fijación de plazo para solicitar el título de beneficiario.)
- Orden-circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 30 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 1.^o de junio), por la que se dispone que las certificaciones a que se refiere el art. 10 del Reglamento de Protección a las familias numerosas, de 16 de octubre de 1941, se hallen exentas de los derechos de expedición y del impuesto del Timbre.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 26 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 17 de octubre), por la que se dictan normas para solicitar la renovación del título de beneficiario de familia numerosa.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de diciembre, de 1942 (*B. O. E.* del 16), por la que se dispone que para la amortización del crédito reintegrable para atenciones del Servicio de familias numerosas se dedique, por lo menos, el 50 por 100 de los ingresos obtenidos por derechos de expedición del título de beneficiario.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 31), por la que se prorroga hasta 31 de marzo del próximo año el plazo concedido para solicitar la renovación del título de beneficiario de familia numerosa.

Inspección.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 14), por la que se designan los Inspectores de Entidades aseguradoras de accidentes del trabajo e Instituciones de Previsión, con arreglo a la Ley de 22 de enero, último.
- Decreto, fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 28), por el que se nombra Inspector general del Cuerpo de Inspección de Entidades aseguradoras e Instituciones de Previsión a D. Buenaventura José Castro Gil.

Instituto Nacional de Previsión.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Instituto Nacional de Previsión D. Germán Álvarez Sotomayor.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se nombra Vocal del Instituto Nacional de Previsión a D. Antonio Durán Torres de Castro.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 15 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 22 de julio), por la que se aprueba el Balance técnico general del Instituto Nacional de Previsión correspondiente al ejercicio de 1934, y se prorroga el término fijado a la Comisión especial revisora designada por la Orden de 23 de diciembre de 1941 para realizar lo que resta de su misión.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 22 y rectificado en *B. O. E.* del 29), por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Previsión D. Francisco Greño Pozurama.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 22), por el que se dispone se encargue del despacho y firma de la Dirección General de Previsión el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. (*BOLETÍN DE INFORMACIÓN* núm. X, pág. 16.)
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 29), por el que se dispone que la Presidencia del Consejo y de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión corresponde al Ministerio de Trabajo, y en su delegación, al Subsecretario de dicho Departamento. (*BOLETÍN DE INFORMACIÓN* núm. XII, pág. 41.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 31), por la que se aprueba el balance técnico del Instituto Nacional de Previsión del año 1935.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 2 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 21), sobre viviendas protegidas. Se autoriza a las instituciones constituídas para la construcción de viviendas baratas y económicas, que vinieren siendo auxiliadas por el Estado, para que soliciten del Instituto Nacional de la Vivienda el reajuste de sus obligaciones escriturarias, mediante el acoplamiento de los beneficios económicos de que disfrutasen a los hoy vigentes con arreglo a la Ley de 19 de abril de 1939.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 9 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 14), por el que se dispone que los beneficios de carácter extraordinario, que el Decreto de 25 de enero de 1941 autoriza conceder al Instituto Nacional de la Vivienda, se entiendan también aplicables a los proyectos presentados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se resuelven las dudas producidas en la interpretación de los Decretos de 8 de septiembre y 26 de octubre de 1939, en relación con la Ley de 19 de abril del mismo año, creadora del Instituto Nacional de la Vivienda.

Instituto Social de la Marina.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 1.º de junio), por la que se amplía a seis meses el plazo señalado en la Ley de 18 de octubre de 1941 para la elaboración de las normas que determinen y regulen el funcionamiento de las instituciones afectas al Instituto Social de la Marina.

Jubilaciones y retiros.

Ley de 15 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 2 de julio), por la que se conceden retiros y pensiones ordinarias al personal de la Marinería, Fogoneros y Tropa de la Armada.

Ley de la Jefatura del Estado, de 16 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 4 de julio), por la que se autoriza la jubilación de los funcionarios del Estado que presten servicios mineros en el Establecimiento de Almadén, a los cincuenta y cinco años, cuando concurren las circunstancias que se indican.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 16), por la que se constituye un Patronato rector de la Caja de jubilaciones y subsidios del personal de la minería asturiana.

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 17), por la que se dispone que la Previsión Médica Nacional estudie y redacte los proyectos necesarios para la implantación de nuevos seguros de vejez y enfermedad y la ampliación de los actuales de vida e invalidez.

Mutualidad de la Previsión.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 7 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 10), por la que se modifican los artículos 13

y 17 del Reglamento de la "Mutualidad de la Previsión".
(Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 10, pág. 64.)

Mutualidades.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de enero de 1942 (B. O. E. del 9), por la que se aclara la primera disposición transitoria de la Ley de Mutualidades de 6 de diciembre último.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de enero de 1942 (B. O. E. del 28), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos de la "Mutua de Patronos Carreteros La Alianza", y autorizándola para cambiar su actual denominación por la de "Mutualidad de Transporte La Alianza".

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de enero de 1942 (B. O. E. del 5 de febrero), por la que se impone una multa a la Mutua de Seguros Agrícolas "M. A. P. F. R. E.", por incumplimiento del Decreto de 13 de octubre de 1938.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de febrero de 1942 (B. O. E. del 11), por la que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos sociales de la "Mutua de Seguros de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca", domiciliada en Madrid, y el cambio de su actual denominación por la de "Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España".

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de enero de 1942 (B. O. E. del 12 de febrero), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos y Reglamentos de la "Mutua de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carbonerías de Madrid".

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de enero de 1942 (B. O. E. del 29 de febrero), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos de la "Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura", de Carcagente (Valencia).

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de marzo de 1942 (B. O. E. del 13), por la que se dispone se devuelva la fianza inicial de 5.000 pesetas a la "Mutualidad Patronal Minera del Suroeste", de Huelva.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de marzo de 1942 (B. O. E. del 13), por la que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos sociales de la "Mutua contra Accidentes del Trabajo del Gremio de Cerrajeros y Herreros de Barcelona" y el cambio de su nombre por el de "Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona".

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de febrero de 1942 (B. O. E. del 14 de marzo), por la que se amplía al ramo de incendios la inclusión de la Mutualidad Regional de Seguros contra Accidentes del Trabajo "Mutua Panadera", de Madrid, en el índice de entidades exceptuadas.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de marzo de 1942 (B. O. E. del 21), por la que se aprueba el aumento de un 50 por 100 de las tarifas de cuotas de la "Caja Navarra contra Accidentes del Trabajo Agropecuario", de Pamplona.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de marzo de 1942 (B. O. E. del 21), por la que se aprueba la reforma del artículo 23 de los Estatutos de la "Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo de la Agricultura", de Almansa (Albaceté).

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de marzo de 1942 (B. O. E. del 21), por la que se devuelve la fianza de 5.000 pesetas constituida a favor de este Ministerio por la "Mutualidad Capdeperense", de Capdepera (Mallorca).
- Decreto fecha 13 de marzo de 1942 (B. O. E. del 28), por el que se crea la Mutualidad benéfica de los Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de marzo de 1942 (B. O. E. del 9 de abril), por la que se aprueban las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la "C. I. A., Mutualidad Sevillana de Seguros".
- Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 9 de mayo de 1942 (B. O. E. del 21), por el que se crea la Mutualidad de Funcionarios de Hacienda.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de abril de 1942 (B. O. E. del 12 de mayo), por la que se inscribe en el Registro creado por el art. 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908 a la Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo denominada "Hércules", de San Sebastián.
- Orden del Ministerio de Hacienda, de 13 de mayo de 1942 (B. O. E. del 3 de junio), por la que se autoriza a la "Mutua de Seguros Tarrasa" para operar en el ramo de accidentes individuales.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de mayo de 1942 (B. O. E. del 7 de junio), por la que se declara comprendida a la Mutua de Empresas de Autómnibus", de Barcelona, en la excepción que determina el párrafo 2.º del artículo 113 del Reglamento de Accidentes del trabajo en la industria de 31 de enero de 1933.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 21 de mayo de 1942 (B. O. E. del 11 de junio), por la que se dispone que por la Sucursal del Banco de España de Barcelona se transfiera a la "Mutua Metalúrgica de Seguros", domiciliada en Barcelona, determinados resguardos de depósito.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de mayo de 1942 (B. O. E. del 11 de junio), por la que se aprueba la transformación de la "Mutua Balear", domiciliada en Palma de Mallorca, en la Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros "Mare Nostrum", con domicilio en la misma capital.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de junio de 1942 (B. O. E. del 29), por la que se aprueban los nuevos modelos de pólizas de la "Caja Navarra de Seguro contra Accidentes del Trabajo Agropecuario", de Pamplona.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de junio de 1942 (B. O. E. del 2 de julio), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la "Mutua Harinera de Accidentes de Navarra", domiciliada en Pamplona.
- Orden del Ministerio de Trabajo, de 25 de junio de 1942 (B. O. E. del 25 de julio), por la que se autoriza a la "Mutualidad Patronal Agrícola del Norte de Gran Canaria", de Arucas (Las Palmas), para extender sus actividades aseguradoras al ramo de accidentes del trabajo en la industria, aprobando los correspondientes Reglamento y modelo de póliza y el cambio de su denominación social por la de "Mutua Guanarteme".
- Orden del Ministerio de Trabajo, de 8 de julio de 1942 (B. O. E. del 25), por la que se autoriza el cambio de denominación de un resguardo de depósito a favor de la "Mutua Cerrajera y Similares de Barcelona".
- Orden del Ministerio de Trabajo, de 8 de julio de 1942

- (*B. O. E.* del 25), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en sus Estatutos, Reglamento y Tarifas de primas por la "Mutualidad Júcar de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura", domiciliada en Alcira (Valencia).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 15 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de agosto), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos de "Mutualidad Patronal sobre Accidentes del Trabajo Vallduxense", de Vall de Uxó (Castellón).
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 12), por la que se aprueba el Reglamento por que ha de regirse la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 20 de agosto), por la que se autoriza la extienda a nombre de la "Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España" determinados resguardos de depósito.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 20 de agosto), por la que se autoriza la disolución y baja en el Registro especial de la "Mutua Vigatana de Patronos", de Vich (Barcelona), asumiendo sus responsabilidades y obligaciones pendientes la "Mutua General de Seguros", domiciliada en Barcelona.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 4 de octubre), por la que se declara comprendida a la "Mutualidad Patronal Minera del Suroeste", domiciliada en Huelva, en el párrafo 2.º del artículo 113 del Reglamento de 31 de enero de 1933.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 4 de octubre), por la que se cancela la fianza constituida por la "Mutua Vigatana de Patronos", de Vich (Barcelona), disuelta por la de 31 de julio último.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 10 de octubre), por la que se modifica la parte dispositiva de la de 9 de julio de 1941 sobre fianzas de Mutualidades y Sociedades de Seguros de accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 13), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la "Mutualidad de Seguros de la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos", domiciliada en Madrid, y la sustitución de su denominación.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 17 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 21), por la que se regula la aplicación a las Mutualidades de Seguros de las disposiciones legales sobre siniestros de motín.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 21 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se da de baja en el Registro de Entidades aseguradoras de accidentes del trabajo a la "Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes" y de alta en el mismo a la "Caja de Seguros Reunidos".
- Rectificación al Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública. Ministerio de Hacienda (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de octubre de 1942).
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 18 de noviembre), por la que se devuelve a la Comisión liquidadora de la "Mutua Agrícola y Forestal

- Selvatana", de Santa Coloma de Farnés (Gerona), su fianza reglamentaria.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 21), por la que se autoriza a la "Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Litoral", domiciliada en Mataró (Barcelona), a sustituir un depósito necesario.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 21), por la que se aprueban las modificaciones introducidas por la "Mutual Agrícola de Valls de Seguro de Accidentes del Trabajo", domiciliada en Valls (Tarragona), en su cuadro de cuotas.
- Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 27), por la que se inscribe en el Registro creado por el art. 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, y con el carácter de Mutua interprovincial, a la entidad denominada "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", y se aprueban las reformas de su Reglamento general y particular de la Sección de Seguro individual de accidentes, así como las correspondientes tarifas.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 30), por la que se transfiere a la "Mutua Montañesa de Seguro", domiciliada en Santander, un resguardo de depósito.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 30), por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la "Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo de la Asociación de Maestros Pintores de Barcelona".
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de noviembre de 1942 (B. O. E. del 17), por la que se fijan los derechos de registro que corresponde satisfacer a las Compañías y Mutualidades de Seguros de accidentes del trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de diciembre de 1942 (B. O. E. del 18), por la que se transfiere un depósito necesario a la "Mutua de Seguros de Tarrasa", domiciliada en Tarrasa (Barcelona).

Paro.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 13 de febrero de 1942 (B. O. E. del 15), por la que se amplía la de 19 de diciembre de 1941 creando una Comisión para estudio y redacción del proyecto de Ley sobre paro y colocación obrera, entrando a formar parte de la misma un representante de la Dirección General de Mutilados.
- Ley fecha 12 de marzo de 1942 (B. O. E. del 27), por la que se coordinan las Juntas provinciales de Paro con la Junta interministerial para mitigar el paro obrero.
- Ley de 12 de marzo de 1942 (B. O. E. del 8 de abril), por la que se concede a los propietarios de edificios acogidos a la Ley de 25 de julio de 1935, que no hubieran terminado su construcción por causas no imputables a los mismos, igual plazo de prórroga que los establecidos en el art. 1.º de la Ley de 8 de mayo de 1939.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de abril de 1942 (B. O. E. del 3 de mayo), por la que se establecen las condiciones para que los propietarios de inmuebles acogidos a los beneficios de la Ley de 25 de junio de 1935 puedan disfrutar de la prórroga que concede la Ley de 12 de marzo último.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 3 de mayo), por la que se dictan normas para el funcionamiento de las Juntas provinciales dependientes de la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 7 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 12), por la que se amplía la Comisión creada por la de 19 de diciembre último para el estudio y redacción de un proyecto de Ley sobre colocación y paro.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se amplía la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro obrero, creada por la Orden de este Ministerio de 22 de diciembre de 1939, con un representante de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Ley de 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por la que se modifica el art. 1.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939 sobre Juntas Provinciales de Paro.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 23), sobre inversión de fondos sobrantes de la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro obrero.
- Ley de 10 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 23), por la que se dictan normas para el arriendo de los inmuebles acogidos a los beneficios de la Ley de 25 de junio de 1935 sobre paro obrero.

Previsión Social.

- Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 16 de diciembre), por la que se dispone que, afecta a la Secretaría General de Correos y Telecomunicación, se cree una Sección denominada de "Previsión Social", que entenderá en todos los asuntos referentes a los distintos subsidios y seguros de carácter social que afecten al personal de Correos y Telégrafos.

Reglamentación del trabajo.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 3 de mayo), por la que se aprueba la reglamentación nacional del trabajo en la Banca privada, propuesta por la Dirección General de Trabajo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 15), por la que se aprueba la reglamentación nacional del trabajo en las minas de carbón.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se aprueba la reglamentación del trabajo en las minas de plomo.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 18), por la que se aprueba el Reglamento nacional de trabajo en la industria siderometalúrgica.
- Orden del Ministerio de Trabajo, del día 20 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 26), por la que se aprueba el Reglamento de trabajo de la "Sociedad Madrileña de Tranvías". (Rectificación de errores en el *B. O. E.* de 1.º de agosto de 1942.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 7 de agosto), sobre organización y funcionamiento de los Montepíos creados por el art. 47 de las Re-

- glamentaciones nacionales de trabajo en las minas de carbón y en las de plomo.
- Comunicado de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 25), rectificando los errores padecidos en la publicación del Reglamento Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo (*B. O. E.* del 18 de julio).
- Comunicado de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, fecha 1.º de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 16), notificando los errores padecidos en la inserción del Reglamento del Trabajo en la Industria siderometalúrgica y del Reglamento Nacional del Trabajo en las Minas de Plomo, publicado en el *B. O. E.* del 18 de julio.
- Ley de 16 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 23), por la que se establecen normas para regular la elaboración de las reglamentaciones de trabajo. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* número X, pág. 69.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 1.º de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 5), por la que aprueba el Reglamento de trabajo de la industria metalúrgica y construcción de envases metálicos.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 8), por la que se dictan normas sobre calificaciones profesionales.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 7 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 12), por la que se modifican diversos artículos de la reglamentación nacional de trabajo de las industrias de hostelería, cafés, bares y similares.
- Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 3 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 7), por la que se aclaran diversos extremos relacionados con la reglamentación nacional del trabajo en las minas de carbón.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 21 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se dispone que la jornada en labores subterráneas pueda aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1943.

Seguro de enfermedad.

- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 28 de octubre de 1942 (*B. O. E.* del 6 de noviembre), por la que se constituye una Comisión para el examen y estudio de un anteproyecto de Ley sobre Seguro de enfermedad.
- Ley de 14 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se crea el Seguro obligatorio de enfermedad. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. XII, pág. 80.)

Seguro de guerra.

- Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 27 de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 2 de septiembre), por la que se dictan normas para efectuar el Seguro de guerra de buques mercantes abanderados en España.

Seguro de maternidad.

- Ley de 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por la que se amplían los beneficios del Seguro de maternidad. (*BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. VII, pág. 21.)

Seguro de silicosis.

Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de septiembre de 1941 (*B. O. E.* del 7 de enero de 1942), por el que se establece el Seguro de enfermedad profesional denominada silicosis. (BOLETÍN INFORMACIÓN núm. I, pág. 14.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 17 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 24), por la que se establece el modelo oficial de la ficha médica para el reconocimiento que se ordena en la norma transitoria segunda del Decreto de 3 de septiembre de 1941, que establece el Seguro de enfermedad profesional denominada silicosis.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 12), por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el pago de las pensiones por siniestro de silicosis, comprendido en la norma cuarta del Decreto de 3 de septiembre de 1941.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 20), por la que se aprueba el Reglamento de Seguro de enfermedad profesional denominada silicosis. (BOLETÍN INFORMACIÓN núm. XI, pág. 48.)

Seguros.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 18 de abril), por la que se aprueba el Reglamento del Tribunal arbitral de Seguros del Campo.

Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 21), por el que se aprueba el Reglamento para el Seguro de viajeros.

Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 27 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se señala procedimiento a seguir para solicitar la anulación de las pólizas de seguros extraviadas o destruidas durante el período de la guerra y de la Revolución.

Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 22 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 6 de agosto), sobre devolución de depósitos judiciales a las Sociedades de Seguros.

Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 15), aclarando y complementando los artículos 13 de la Ley y 77 del Reglamento de Seguros.

Ley de 12 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 27), complementaria de la de 17 de mayo de 1940, sobre Seguros en el ramo de vida.

Seguros sociales.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 7 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 12), por la que se define concretamente qué ha de entenderse por percepción extraordinaria, a efectos de la fijación de cuotas de los Seguros sociales. (BOLETÍN INFORMACIÓN núm. III, pág. 30.)

Sindicatos.

Decreto de 19 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 7 de marzo), por el que se reconoce, a todos los efectos, como Corpo-

- ración de Derecho público al Sindicato Nacional del Espectáculo de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Decretos fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 28), por los que se reconoce, a todos los efectos, como Corporaciones de Derecho público a los Sindicatos Nacionales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de: a) La Construcción; b) La Madera y el Corcho; c) La Hostelería y Similares.
- Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 25 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se dan normas sobre el funcionamiento del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.
- Orden de la Secretaría General del Movimiento de 24 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se dictan normas complementarias para la aplicación del Decreto de 28 de noviembre último sobre exacción de la cuota sindical.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 21), por la que se organiza el Servicio de Enlaces sindicales en la forma que se indica.
- Decreto del Mando Nacional del Movimiento, fecha 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 6 de agosto), por el que se reconoce como Corporación de Derecho público al Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Decreto del Mando Nacional del Movimiento, fecha 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 6 de agosto), por el que se reconoce como Corporación de Derecho público al Sindicato Nacional de Ganadería de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Subsidio familiar.

- Decreto fecha 12 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 28), por el que se autoriza a las Empresas para pagar directamente el Subsidio familiar al satisfacer el salario de sus trabajadores. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 3, pág. 64.)
- Ley de 7 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 20), por la que se reforma la de 15 de noviembre de 1915, que creó el Libro de la familia. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 5, página 47.)
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 8 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 21), por el que se regula el Subsidio familiar de los funcionarios públicos y trabajadores del Estado. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 5, pág. 46.)
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 27 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 12 de mayo), sobre procedimiento de pago del Subsidio familiar. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 5, página 46.)
- Ley de 18 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por la que se amplían los beneficios del Seguro de maternidad. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 7, pág. 27.)
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 10 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 22), por el que se modifica el apartado c) del art. 3.º del Reglamento de 20 de octubre de 1938 sobre Subsidios familiares, debiendo, en su consecuencia, ser asegurados obligatoriamente, en el citado régimen, los trabajadores a domicilio. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 11, pág. 62.)
- Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 11 de diciem-

bre de 1942 (*B. O. E.* del 19), por el que se dispone que el personal del Ejército, Marina y Aire deje de depender, en lo que se refiere a Subsidio familiar, del Ministerio de Trabajo y de la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Subsidio de vejez.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 31 de diciembre de 1941 (*B. O. E.* del 6 de enero de 1942), por la que se modifican los artículos 2.º y 9.º de la de 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de vejez. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 1, pág. 68.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 12 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 23), sobre obreros afectados por el Subsidio de vejez. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 1, página 69.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 29), por la que se prorroga hasta el día 31 de mayo próximo el plazo fijado en el artículo 2.º de la Orden de 17 de enero de 1942 para presentación de los expedientes de trabajadores ancianos que soliciten su inclusión en el Régimen de Subsidio de Vejez.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 14 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 21), sobre pago de la mensualidad total del Subsidio de vejez en caso de fallecimiento, y determinación de personas a quienes deberá ser hecho efectivo el pago. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 7, pág. 61.)

Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de agosto), por la que se dispone que todas las oficinas de Correos autorizadas de presente por el Servicio de Giro postal, y las que en lo sucesivo se autoricen, admitan de las Empresas patronales los giros que éstas impongan para el pago de cuotas de Subsidio de vejez y Seguro de maternidad con destino al Instituto Nacional de Previsión. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN números 8-9, pág. 108.)

Varios.

Ley de 22 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 2 de febrero), por la que se aprueban los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1942.

Ley de 22 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 6 de febrero), por la que se establece un gravamen transitorio sobre los beneficios de las explotaciones agropecuarias, en forma de recargo, sobre la contribución territorial que grava esta riqueza. El art. 1.º de la Ley dispone que el recargo sea equivalente al 10 por 100 de la riqueza imponible en cada contribuyente.

Ley de 23 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 6 de febrero), por la que se dispone que el importe de las multas por infracción de Leyes sociales y Reglamentos de trabajo quede a disposición del Ministerio de Trabajo para su distribución. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 2, pág. 75.)

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 5 de febrero de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se organiza la Dirección General de Trabajo. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 2, página 76.)

Ley de 22 de enero de 1942 (*B. O. E.* del 8 de marzo), por

- la que se autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para facilitar créditos a entidades benéficas y de carácter social para la reparación de daños en edificios de su propiedad como consecuencia de la actuación marxista antes del 18 de julio de 1936.
- Ley de 13 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 24), por la que se regula la liquidación del ejercicio económico del Banco de España de 1936 a 1941 y otros aspectos de sus relaciones con el Estado.
- Ley fecha 12 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se sanciona el delito de abandono de familia o incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
- Decreto fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 28), por el que se restablece y reorganiza la concesión de Medalla al mérito y sufrimiento en el trabajo.
- Decreto fecha 14 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 28), por el que se designa una Comisión recopiladora y refundidora de la legislación del Ministerio de Trabajo. (Véase *BOLETÍN INFORMACIÓN* núm. 3, pág. 107.)
- Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 6 de marzo de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se señala plazo entre las convocatorias de concursos u oposiciones y la fecha de celebración de los mismos.
- Ley de 13 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 23), por la que se conceden vacaciones retribuidas a los trabajadores ferroviarios.
- Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 11 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 23), por el que se prorroga el plazo de moratoria fijado por el Decreto de 19 de febrero de 1942.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 11 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 19), por la que se dictan normas para la ejecución de la Ley de 23 de enero último estableciendo que el importe de las multas por infracción de Leyes sociales quede a disposición de este Ministerio.
- Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 19), por la que se establecen las normas para la creación de una Caja de Compensación de Riesgos de pedrisco.
- Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 25 de abril de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se aprueba el Reglamento que ha de regir la concesión de la Medalla del Trabajo.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 9 de mayo de 1942 (*B. O. E.* del 21), por el que se deroga el apartado *d*) del de 5 de enero de 1939, y se atribuye a la Magistratura del Trabajo el conocimiento de las cuestiones por faltas cometidas en el trabajo.
- Ley de 16 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por la que se establece sobriedad transitoria a funcionarios públicos.
- Ley de 17 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 19) de creación de las Cortes españolas.
- Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 de junio de 1942 (*B. O. E.* del 3 de julio), por el que se dispone que los Ayuntamientos puedan optar por el régimen sanitario que les reconoce la legislación vigente o coordinar sus elementos sanitarios con los propios de los Institutos Provinciales de Sanidad.
- Ley de 23 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 1.º de agosto), por la que se modifican algunas disposiciones vigentes sobre arrendamientos rústicos.
- Ley de 22 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 5 de agosto), por

- la que se aclara la de 7 de mayo último a los efectos de desahucio de arrendamientos urbanos.
- Ley de 17 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 19) sobre reembolso y conversión de Obligaciones del Tesoro 1939.
- Ley de 21 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 30), por la que se autoriza al Ministerio de Trabajo para proponer al Gobierno la compensación, en metálico, de las vacaciones retribuidas por motivos de alta conveniencia en la Economía nacional.
- Decreto de la Jefatura del Estado de 22 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 5 de agosto), por el que se levanta la moratoria general establecida por el de 27 de agosto de 1938 y otros especiales.
- Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 22 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 10 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento definitivo para la aplicación de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.
- Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 21 de septiembre de 1942 (*B. O. E.* del 30), por el que se autoriza la compensación, en metálico, de las vacaciones correspondientes al año 1942 de los obreros ocupados en las minas de carbón.
- Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1942 (*B. O. E.* del 9), por la que se aclara la Ley de 2 de septiembre de 1941, que modificaba el art. 56 de la de Contrato de trabajo, relativo a vacaciones anuales pagadas.
- Orden del Ministerio de Justicia, fecha 1.º de agosto de 1942 (*B. O. E.* del 13), por la que se conceden los premios "Avelino Montero Villegas" e "Inocencio Jiménez", instituidos por el Consejo Superior de Protección de Menores, al Excmo. Sr. D. Gabriel María de Ibarra y de la Revilla y al M. Rvdo. P. General de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, respectivamente.
- Ley de 10 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 23), orgánica de las Delegaciones Prvnciales de Trabajo. (Véase BOLETÍN INFORMACIÓN núm. 11, pág. 107.)
- Ley de 10 de noviembre de 1942 (*B. O. E.* del 23), por la que se crea, en favor de los trabajadores, el "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas".
- Ley de 14 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 27), por la que se autoriza al Ministerio de Trabajo para someter a la aprobación del Consejo de Ministros los textos elaborados por la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de dicho Departamento.
- Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de diciembre de 1942 (*B. O. E.* del 27), por el que se dispone quede constituido el Consejo Nacional de Sanidad en la forma que se expresa.

